



MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com



Misión: *Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

Gral. Elizardo Aquino 24 de marzo de 2026.-

Señor:

Doctor Agustín Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, referente al proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°05/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO- ID 480.287, en el marco del Anexo A “GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2024” del Decreto N° 1092/24, en su Art. 381, establece cuanto sigue: “Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para los siguientes casos:

I *Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs).*

II *los proyectos informativos y/o de comunicación, campañas comunicacionales, entiéndase aquellos que involucren la utilización de recursos del Estado afectados a las partidas presupuestarias e individualizadas en el rubro de publicidad y propaganda, consultorías y asesorías en comunicación, difusiones, promociones, exposiciones y afines.*

III *la difusión en medios tradicionales locales, internacionales y digitales. El MITIC reglamentará los procedimientos a implementar en cada caso para la emisión de la autorización correspondiente.”.*

En ese sentido, los ítems a ser licitados no se enmarcan en lo establecido en el Anexo A del Decreto N° 1092/24, por lo que no requiere de la autorización de la MITIC, por ende, se solicita dar continuidad al proceso de contratación.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente. -


Prof. Julio César Pereira Arévalo
Encargado de la UOC



Gobierno Municipal

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez

2021 - 2025